

Instituto Técnico Dr. Emilio Lamarca

2010

2012

2022

*Acuerdo Institucional de Convivencia
y Consejo Institucional de
Convivencia*



Presentación

El Equipo de Conducción del Instituto Técnico Dr. Emilio Lamarca agradece a los alumnos, a sus familias que nos acompañan y confían en el servicio que brindamos; así mismo celebra el trabajo de los profesores y las profesoras que hacen todo lo que está a su alcance para brindar conocimientos, normas, transmitir experiencias y vivencias a sus estudiantes con el fin de convertirlos en personas de bien para la sociedad en la que viven y capacitarlos para el trabajo y una ambicionada educación superior.

En este trabajar, constante para mejorar la institución y su funcionamiento es que se van concretando revisiones del Acuerdo Institucional de Convivencia y queremos compartir con ustedes los resultados obtenidos, que han surgido de los distintos ámbitos de intercambio de ideas que en la cotidianeidad se generan, prestando atención a los pedidos, a las propuestas de mejoras, a los temores e incertidumbres que se presentan en los estudiantes, familias y docentes de nuestra comunidad, a las sugerencias de implementar tal o cual estrategia, al avance de la violencia ya sea en la calle ó en las propias instituciones educativas, al avance de los delitos que se cometen a diario, etc. En las distintas instancias de consulta han surgido algunas reformas y muchas otras confirmaciones de que vamos por el buen camino siguiendo las propuestas del AIC original.

Comunicaremos por este medio los resultados y seguiremos en la búsqueda de la mejor educación posible en valores, en vivencias, reviendo lo que haga falta para alcanzar una comunidad democrática vívida y transmisible al resto del cuerpo social.

Breve reseña histórica

Jurisconsulto y político, escritor y parlamentario, nació en Valparaíso, Chile el 21 de Agosto de 1841. Descendía de emigrados políticos. Su abuelo Antonio Larmarque luchó junto al Almirante Brown contra los realistas españoles en 1814. Su padre Carlos Lamarca adversario de Rosas, tuvo que salir del país en 1839. Fue ministro argentino en Chile en 1856 y concertó el primer tratado comercial con aquel país. Iniciados sus estudios en Santiago de Chile, los continuó en el Colegio San Gregorio, Dowside, Inglaterra (1858-1862).

Luego estudió literatura alemana e ingeniería de minas en Chatisthal, Alemania. Regresó a Chile en 1866y trabajó en explotaciones mineras, hasta 1880, cuando su familia se traslada a Buenos Aires. Se graduó entonces en la facultad de derecho de esta ciudad. Durante varios años fue asesor legal de la legislación británica. En 1895 fue designado abogado de Ferrocarril del Sur, hoy San Martín y fue luego miembro del directorio local y presidente. Desempeñó el cargo de Subsecretario de relaciones exteriores durante las Presidencias de Sarmiento y Avellaneda, acompañó a Carlos Tejedor como secretario de la legislación argentina en Río de Janeiro, y escribió ensayos sobre la cuestión de límites chilenos-argentinos. Tuvo a su cargo la cátedra de economía política de la Universidad de Bs. As., desde 1875 a 1884 y escribió "apuntes de economía Política" y el "Decálogo de la Ciencia Económica". También fue miembro de la Academia de Derecho de Bs. AS.

Fue uno de los Dirigentes del Catolicismo Argentino y uno de los cuatro fundadores del Diario la Unión.

Fundador y presidente de la Liga Social Argentina y miembro del Comité ejecutivo del tercer congreso católico romano de la Argentina.

Se distinguió como orador y dominaba varios idiomas inglés, francés, alemán, italiano y portugués. Falleció el 5 de Julio de 1922.

INSTITUTO TECNICO DR. EMILIO LAMARCA

Como integrantes de la Educación Católica e identificados con sus principios orientadores, nos sentimos obligados a crear las condiciones para ofrecer la oportunidad a nuestra comunidad de estudiar y aprender.

En 1982 se inaugura el **Instituto Técnico Dr. Emilio Lamarca**, que abre sus puertas gracias a la iniciativa del Obispado de Lomas de Zamora y al aporte generoso de los católicos alemanes agrupados en la entidad Misereor.

Comenzando ese año con un curso de Formación de Oficios en la especialidad de Instaladores Electricistas, en 1985 incorpora Formación Profesional para Adultos; luego en 1988 se agrega Bobinadores, en 1989 recibe nuevamente la ayuda de Misereor, para construir un Taller de 300 m²; lo que permite, después de mucho trajinar, en 1993, establecer un plan propio de tres años de Formación de Expertos.

Con el advenimiento de la Transformación Educativa, incorpora en 1997, 8vo y 9no años de EGB.

Desde aquel momento del comienzo y con gran esfuerzo se realizaron constantes cambios, en 1999 se convierte el anterior Plan en Polimodal y Bachillerato para Adultos.

En el 2005 comienza el cierre paulatino del Bachiller de Adultos, para que en el 2006 crear la primera sección de 7° año de la secundaria básica. Progresivamente, en el 2007 el 8° año y en el 2008 el 9°.

Debido a los cambios en el sistema educativo de volver a un secundario de 6 o 7 años, la Institución decide encaminarse únicamente en la educación técnica por lo tanto se cierran paulatinamente las secciones de polimodal en la orientación E.G.O., transformándolas en 1° y 2° de secundario,(ex 7° y 8°), reforzando sus bases.

CONVENIO DE FORMACIÓN DE CENTROS

AÑO 1977

INICIO DE OBRAS:

AÑO 1979

FECHA DE INAUGURACIÓN:

05 de JUNIO de 1982

INICIO DE CLASES:

MARZO 1982

Nuestro primer Representante Legal: 1982-2001 Prof. Mario Oscar Tusiani

Nuestro primer Director 1982:1983 Héctor Beraldi

Año 1982:

FORMACIÓN de OPERARIOS (FO)
ESPECIALIDAD INSTALADOR ELECTRICISTA
PLAN N° 345/68
RESOLUCIÓN APROBADA 333/82

Director

1983-ACTUAL: Prof. Lic. Marotta Roberto

Año 1985 al 1987:

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)
CURSO INSTALADOR ELECTRICISTA
DURACIÓN 1 (un) AÑO (600 Hs.)

Año 1987 al 1989:

FORMACIÓN PROFESIONAL (FP)
CURSO de ELECTRICISTA INDUSTRIAL
DURACIÓN 1 (un) AÑO (900 HS.)

Año 1988:

FORMACIÓN de OPERARIOS (FO)
ESPECIALIDAD BOBINADOR ELECTRICISTA
PLAN N° 345/68
RESOLUCIÓN APROBADA 659/88

Año 1989:

AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO

Año 1990 al 1992:

FORMACIÓN PROFESIONAL (IP)
CURSO DE REFRIGERACIÓN

Año 1993:

FORMACIÓN DE EXPERTOS
CURSO TÉCNICO PROFESIONAL
PLAN N° 0694/91
RESOLUCIÓN APROBADA 1600

Año 1997:

3er. CICLO de E.G.B.
8avo. AÑO

Año 1998:

3er. CICLO de E.G.B. (9no. AÑO)
BACHILLERATO DE ADULTOS
PLAN N° 6321/95

Año 1999:

1er. AÑO Polimodal
Plan 4625/98
BACHILLERATO DE ADULTOS
PLAN N° 6321/95

Año 2005

Cierra 1° año B.A.

Año 2006

Cierra 2° año B.A.
Creación 7° año E.S.B.

Polimodal Prod. de Bienes y Servicios.
Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones.

Año 2007

Cierra 3° año B.A.
Creación 8° año E.S.B.
Polimodal Prod. de Bienes y Servicios.
Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones

Año 2008

Cierra 1b° año E.G.O.
Creación 9° año E.S.B.
Polimodal Prod. de Bienes y Servicios.
Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones

Año 2009

Cierra 1b° año E.G.O.
Creación 1° año SECUNDARIA.
Polimodal Prod. de Bienes y Servicios.
Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones

Año 2010

Cierra 1A° año E.G.O.
Creación 2° año SECUNDARIA.
Polimodal Prod. de Bienes y Servicios.(Residual)
Polimodal Economía y Gestión de las Organizaciones

Objetivos y Fundamentos Básicos del Acuerdo **Institucional de Convivencia**

“La finalidad de la Comunidad educativa es hacer que la escuela católica sea siempre formadora del hombre libre y responsable, capaz de vivir en el interior de sí el dialogo íntimo con Dios y capaz de existir en el mundo hasta comprometerse por los valores que construyen siempre y en todas partes la persona, la familia, la sociedad, la comunidad internacional en la justicia y la paz.” (Pablo VI)

Los objetivos del Instituto son la formación integral del educando como persona humana y cristiana, en los aspectos religioso, moral, social, intelectual, físico, cultural y afectivo. Fomentar el desarrollo de valores tales como tolerancia, respeto, el sentido de solidaridad y actitudes de servicio, responsabilidad, compañerismo, lenguaje no agresivo, diálogo transformador, afecto a la Patria y a sus símbolos, compromiso y justicia.-

Formar profesionales eficientes, creativos y honestos, que apliquen en sus funciones los principios arriba expuestos.

La Comunidad Educativa se construye, se expresa y actúa a través de la “participación”. La consecución de este objetivo requiere la aportación de todos los que están implicados en la acción del Instituto y que constituyen la C.E.

Sintetizando, lo que debemos alcanzar juntos es:

La maduración de la Fe:

El Instituto acepta al alumno como es. Le propone y ofrece los medios para que profundice su relación con Dios.

La adquisición del saber y la cultura:

Al integrarse al Instituto su deber profesional de cada día es estudiar. Por medio del estudio se va enriqueciendo y va ayudando a establecer en él y en la sociedad actitudes de justicia, amor y servicio.

La formación de la libertad responsable:

El Instituto le sugiere un camino que le permita ir sintiéndolo cada vez mejor con él mismo y con los demás (disciplina, orden, respeto mutuo, cuidado de las cosas, y sobre todo el respeto a las personas: todos los que se relacionan con él en esta comunidad educativa).

La disciplina debe ser condición para el trabajo y comunicación que permita el crecimiento de la persona y la comunidad que regulen la convivencia y el orden en el ámbito institucional, para el logro de los objetivos educativos antes mencionados.

Un hombre libre puede elegir entre el respeto a las normas consensuadas o la trasgresión a las mismas, siendo plenamente consciente de su accionar; la disciplina lo hace optar por lo primero.

Claro está que las normas de convivencia no pueden limitarse a que los alumnos cumplan una reglamentación, acepten un orden o realicen determinados actos. Las normas de convivencia deben abarcar todas y cada una de las actividades de la totalidad de los integrantes de la Comunidad del Instituto.

Es importante recordar que a este conjunto de normas se llega mediante un proceso de construcción e internalización progresiva.

Las normas son necesarias para mantener el bien común, pero hay que tener en cuenta que según el contexto, su filosofía será distinta: en un ambiente autoritario, las normas producirán el orden por su aceptación obligatoria; en uno democrático, las normas sostendrán el bien común a través de la superación de las dificultades por medio del consenso de la comunidad. A esto último es a lo que apuntamos desde nuestro Instituto.

No buscamos una actitud pasiva de acatamiento disciplinario, sino otra cosa: intentamos fomentar en los alumnos, padres y el personal del Establecimiento una actitud de cooperación crítica respecto al funcionamiento de las normas de convivencia, una forma responsable de sumarse al esfuerzo común para obtener resultados beneficiosos para toda la comunidad educativa.

Intentamos establecer una convivencia escolar óptima y valorada por todos nosotros, con el objetivo que pueda ser transferida a nuestra vida cotidiana.

Estamos convencidos que al optimizar la convivencia escolar, estamos favoreciendo nuestra calidad educativa.

Debemos trabajar entre todos para que los alumnos aprendan a autorregularse para transformarse en seres críticos y autónomos.

Proceso de Elaboración

La revisión del Acuerdo Institucional de Convivencia ha tenido varias etapas. En una primera instancia se ha hablado con los profesores para que ellos vean y brinden su opinión sobre posibles cambios al AIC. Las principales cuestiones estuvieron en torno a la preocupación de falta de hábitos de comportamiento, de convivencia, de límites, de estudio; también los preocupa la invasión del mal uso de las tecnologías, en especial los celulares y los soportes tecnológicos de sonido debido a que los alumnos, por falta de hábitos, parece que no reconocen los distintos espacios en los que se encuentra organizada la sociedad y pareciera que siempre están en su casa y las reglas o modos y costumbres que las mismas se implementan y que no necesariamente son acordes a las que se manejan en las instituciones y en este caso específico, la escuela.

Otro tema importante por las características propias del instituto es la alimentación de nuestros alumnos y cómo convivir con sus necesidades y la conservación del espacio en condiciones de limpieza.

Finalmente, entre los múltiples problemas que preocupan, está en generar sentido de pertenencia y ver cómo el AIC podría enfocar estos temas tendiendo a generar conciencia en los alumnos para superar estas instancias y lograr así un clima de trabajo lo más armónica posible y de superación de los obstáculos que de presentan en lo cotidiano.

Luego se consultó a un grupo de alumnos que junto con sus profesores de Construcción de la Ciudadanía estuvieron analizando el AIC, sobre su impresión sobre la falta de cumplimiento de las normas y lo que acarrea o debería acarrear a quienes las infrinjan. Del análisis de las respuestas surge, por un lado, la dureza en la aplicación de una sanción a aquel que no cumpla. Se evidencia en los alumnos la actitud de apartar al que no cumple, lo que manifiesta la necesidad de trabajar la tolerancia y el descubrir los “verdaderos motivos” que llevan a alguien a no respetar las normas de convivencia. Por otro lado, detectan la falta de percepción acerca de determinadas pautas; como por ejemplo, la reparación en los casos de destrucción, reposición de roturas o alteraciones del mobiliario, no entendiendo que es necesario que los propios alumnos arreglen lo que ellos han rato o deteriorado justificando que ésta no es su tarea y que le corresponde a la señora de la limpieza.

Finalmente se habló con los padres en las reuniones que se celebraron en los meses de abril y mayo, donde los temas principales fueron la seguridad y, nuevamente, la falta de hábitos en sus hijos, y las problemáticas que sufren las familias de nuestra comunidad educativa en cuanto a su conformación, su capacidad de recursos, sus posibilidades de superación o, en la fe en que sus hijos pueden, a través de la educación, mejorar socialmente. El reconocimiento del deterioro del sistema educativo, con problemáticas gremiales, de infraestructura, y demás, se tuvieron en cuenta en los pedidos de los mismos, y en la medida que hemos podido contemplarlos lo hemos hecho sin perder la esencia de lo que somos y teniendo en cuenta las visiones de la importancia del AIC original.

Como las problemáticas y situaciones de conflicto en relación a los AIC se pueden presentar en cualquier momento, vamos observando en lo cotidiano, registrando las posibilidades de mejora; trataremos en la siguiente reunión de revisión del AIC, la confirmación de la validez y la importancia de lo que se ha establecido en el AIC.

Normas- Consensos y Compromisos

CONDICIONES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN EL INSTITUTO

Los alumnos deberán concurrir obligatoriamente con el cuaderno de comunicaciones al Instituto o a Educación Física, teniendo en cuenta que éste tiene carácter de documento y por lo tanto cuidará de no maltratarlo (leyendas, escrituras o roturas, etc.). El mismo deberá estar debidamente completado y firmado por los responsables.

Por otra parte los plazos establecidos para la documentación de ingreso deberán ser respetados y los mismos se entregarán como máximo a los 10 días de iniciadas las clases.

Aceptar y cumplir con estas normas establecidas por la Comunidad Educativa.

Presentación personal

El alumno concurrirá al establecimiento aseado, en correctas condiciones de higiene y con la vestimenta adecuada a la Institución y a las circunstancias específicas.

Asimismo los varones deberán concurrir al Establecimiento con el cabello corto o atado, afeitados (sin barba ni bigotes), sin aros, y las mujeres con el cabello atado, sin maquillaje ni uñas pintadas de colores llamativos. Sólo se permitirá en las mujeres un par de aros adecuados.

El estudiante no agregará a su indumentaria, ni a su persona, ni a los útiles, distintivos, adornos o alhajas que no sean permitidos, o que no estén de acuerdo con los cuidados sanitarios, las normas y las buenas costumbres que este Instituto quiere para su alumnado.

En cualquier momento del año en que el alumno se acerque al Instituto lo hará vestido con el uniforme del instituto o de acuerdo con el respeto y el decoro que el Establecimiento merece. Haciéndose extensivo a quienes lo acompañen.

No se autoriza a: Usar gorros, pañuelos para sujeción de cabello, u otros elementos que cubra el rostro de los alumnos. Usar remeras y/o pantalones con identificación de equipos de fútbol o de otro deporte que puedan ser motivo de peleas, en horas de clase y se hace extensivo a Ed. Física.

Principio de convivencia

Se considera a la persona sujeto de derechos y deberes con capacidad para establecer vínculos positivos con los demás, generando una comunicación enriquecedora entre todos los miembros de la comunidad educativa y su entorno.

La escuela debe brindar a cada alumno propuestas significativas para que asuma responsablemente su desarrollo integral y colabore en la formación de otros.

Toda propuesta educativa deberá tender a desarrollar en la persona actitudes y experiencias positivas, coherentes con la etapa evolutiva que atraviesa que le permita aceptar, asumir y superar situaciones de riesgo.

Todos los integrantes de la comunidad educativa son actores de la gestión y de la convivencia a través de los distintos roles o acciones que los involucran: comparten información, programan actividades, opinan, deciden, ejecutan tareas, evalúan.

Derechos de los padres:

“Ser reconocidos como los principales formadores morales e intelectuales de los alumnos”.

"Ser informados con regularidad sobre la aplicación y actuación de sus hijos”.

"Solicitar entrevistas a cualquier miembro del establecimiento a fin de aclarar cualquier tipo de dudas relacionadas con la tarea escolar”.

Derechos de los docentes:

“Exigir a los alumnos conductas responsables en el desempeño de sus tareas”.

"Citar a padres cuando la conducta o el rendimiento del alumno así lo requieran”.

"Ser respetado como autoridad por todas las instancias de la comunidad educativa”.

Deberes de los padres:

“La inscripción del alumno en el Instituto implica el conocimiento y aceptación por parte de los padres o tutores del presente reglamento”.

"Notificar puntualmente de las comunicaciones, calificaciones, inasistencias o sanciones a través de los instrumentos destinados a tal efecto”.

"Asistir a las entrevistas y/o reuniones solicitadas por el personal del establecimiento en tiempo y forma”.

"Registrar su firma debidamente en el establecimiento ante el preceptor u otra autoridad.

"Informar sobre cualquier inconveniente o problema que afecte psíquica y/o físicamente a sus hijos”

"Solicitar con anticipación, en lo posible por escrito, las entrevistas con cualquier integrante del Establecimiento”.

“No agraviar, menospreciar y/o juzgar las actividades y/o actitudes de los integrantes de la comunidad educativa, especialmente delante de los alumnos (el diálogo entre las partes es un camino que presenta mayores posibilidades para resolver dificultades que el agravio, y un ejemplo más constructivo para los jóvenes)”.

Derechos, deberes y responsabilidades de los alumnos

Todo alumno deberá conocer y cumplir con las normas de convivencia de la Institución, ya que son considerados protagonistas y corresponsables de su formación integral.

Derechos:

- A ser respetados en su individualidad.
- A aprender y canalizar sus inquietudes de manera constructiva.
- A dar su opinión fundamentada.
- A ser escuchados y comprendidos.
- A solicitar explicación clara del docente.
- A ser educados en valores.

- A no ser evaluados por escrito en más de dos espacios curriculares y/o módulos en un mismo día.
- A solicitar explicaciones claras ante situaciones que lo aquejan al preceptor y/o tutor.
- A plantear sus reclamos por escrito ante las autoridades de la Institución.

Deberes:

“Participar activa y responsablemente en la concreción de los proyectos y propuestas emanadas por la Institución”.

"Dirigirse con respeto a todo el personal del establecimiento (directivos, personal docente y no docente), y a sus pares teniendo un trato cordial, sincero y solidario con todos”.

"Presentar predisposición para resolver los conflictos de manera pacífica, sin agresiones ni discriminación de ningún tipo hacia otros”.

"Tener cuidado en la presentación personal, concurriendo al establecimiento en perfectas condiciones de higiene”.

"Cumplir con las obligaciones propias de todo estudiante”.

Cuando se traslade a otro lugar (ámbitos donde se realiza educación física, museos, exposiciones, etc.) conservará la disciplina, el orden y el clima de estudio.

Asistir puntualmente a clases y conducirse en ellas con aplicación, corrección y decoro, manteniendo la disciplina y los buenos hábitos, pedir la palabra, no interrumpir cuando otro habla, utilizar vocabulario adecuado, etc.

“Participar activamente en las clases y entregar los trabajos prácticos en tiempo y forma.

“Asistir con los materiales necesarios para la realización de los trabajos y abstenerse de llevar elementos ajenos al ámbito escolar”.

“Responsabilizarse de su escritorio y de su silla (la condición de los mismos depende del cuidado que cada uno le dispense)”.

“No salir del aula por ningún motivo durante la hora de clase, sin autorización del profesor”.

“No fumar dentro del predio y del edificio correspondiente al establecimiento, como así también en ningún lugar destinado a las actividades educativas”.

“Asistir al Instituto diariamente con todo el material necesario (carpetas, lápices, cuaderno de comunicaciones, etc.)”.

”Se considerará falta muy grave retirarse del Instituto (o de otro ámbito donde se desarrolle la clase) por cuenta propia, sin autorización expresa de las autoridades”.

“El estudiante no deberá traer al Instituto panfletos, revistas u otros elementos no autorizados o que desprestigien los valores morales, patrios o religiosos”.

“El estudiante no podrá entrar con elementos iniciadores de fuego, elementos cortantes, alcohol u otros elementos que pongan en riesgo su integridad y la de sus compañeros”.

Responsabilidades:

- El estudiante es alumno del Instituto dentro del Establecimiento y fuera de él, por lo tanto deberá colaborar con las actitudes para que el buen nombre del Instituto sea prestigiado, sabiendo que mientras no pida el pase a otro colegio es alumno en cualquier lugar que se encuentre.
- Cada estudiante cuidará de sus útiles, objetos, dinero y prendas personales. La Institución no se responsabiliza en caso de pérdidas o daños, durante las horas de clase o actividades extras; se compromete con las familias a tratar que no suceda.

- Utilizar cuidadosa y responsablemente las instalaciones, mobiliario y materiales del Establecimiento.
- En caso de ausencia del estudiante, éste tiene por obligación informarse de lo que se trató en clase, la ausencia no servirá de excusa o justificación para plantear su desconocimiento sobre lo comunicado o solicitado.
- Cuidar la presentación general de los trabajos, de las carpetas y/o cuadernos y libros, debiendo contar con ellos cuando les sean requeridos.

Relación entre las personas

- Lograr una convivencia cada día más agradable respetando siempre al que está al lado.
- Respeto en el aula, la formación y las celebraciones patrióticas y religiosas.
- Evitar todo lo que atente contra la limpieza, moral y buenas costumbres que el Instituto enuncia en sus objetivos.
- El estudiante deberá asumir con total verdad y responsabilidad sus propios actos, sin deformarlos ni comprometer a otros con su forma de actuar (falsificando firmas, notas, calificaciones, copias de escritos, etc.)
- El estudiante afrontará las posibles dificultades con el personal con un diálogo respetuoso y sin agresión.
- Eliminar totalmente actitudes de soberbia, desprecio, burlas a los defectos, fracasos de sus compañeros, también las conversaciones, palabras y críticas que desmerezcan la belleza.
- Contestará con respeto y tratará de exponer los contenidos de la mejor manera posible según las indicaciones, dará las explicaciones necesarias con buenos modales.

El uso de los tiempos compartidos

- Los estudiantes no perderán horas de clase por negligencia, demostrando el valor del estudio, teniendo en cuenta que el futuro se construye a partir del aula.
- Los estudiantes evitarán ocuparse en tarea ajena a la asignatura que se está dictando. Si algún motivo importante lo obliga a salir de la clase deberá obtener previamente la autorización correspondiente del profesor, del preceptor o de las autoridades del Instituto.
- Cuando falte un docente cumplirá con las actividades que el Instituto asigne para aprovechar mejor el tiempo y no perturbará las tareas de los compañeros de las aulas cercanas.
- El ámbito físico del recreo será establecido por la Institución. Los alumnos deberán retirarse al patio buscando fomentar la amistad con los compañeros.
- El uso del baño queda restringido al horario del recreo.
- En el horario de clase no se puede comer, ni beber dentro de las aulas.
- En el cambio de hora los alumnos no podrán salir de las aulas.
- Colaborar en la conservación de la limpieza, en la decoración del Instituto, mediante carteles o adornos en las celebraciones y en la organización ya sea leyendo o teatralizando o en otra actividad.

Cuidado de materiales y el mobiliario

- Los materiales y el mobiliario del colegio y el de sus compañeros, debe ser respetado y cuidado por todos los alumnos.

- Deberán colaborar en el cuidado del mobiliario, del edificio y del material didáctico, evitando leyendas, carteles, dibujos, etc. en las paredes, pizarrones, útiles, como también evitar causar deterioro en materiales del Establecimiento pertenecientes al personal o con los trabajos o pertenencias de los compañeros. A tal efecto se considera la rotura o manipulación del sistema de seguridad.
- Los estudiantes que causen cualquier daño (roturas o deterioro hechos en las paredes, bancos, material de enseñanza, etc.) repararán el daño ocasionado. Los padres o responsables legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. El incumplimiento de lo precedentemente establecido no excluye las medidas disciplinarias.
- Es obligatorio el uso de las papeleras para arrojar en ellas productos de desecho, siempre y cuando no lo deterioren.
- Se deben respetar las plantas y sería conveniente que algún grupo de alumnos se responsabilizarse.
- Para una mejor limpieza, los alumnos de las últimas horas deberán levantar las sillas, juntar los papeles del piso y del estante bajo mesa (si lo tuviera).

RESPECTO DEL CUADERNO DE COMUNICACIONES Y LOS BOLETINES :

- El cuaderno de comunicaciones se usará exclusivamente para comunicación de los padres con docentes, preceptores, tutores y directivos y viceversa.
- Es absoluta responsabilidad del alumno, llevarlo y traerlo diariamente, con los comunicados correspondientes firmados por padre/madre o tutor.
- En caso de que el alumno deba ausentarse por viaje o enfermedad, los padres deberán comunicar con anterioridad a través del cuaderno de comunicaciones.
- Los boletines de calificaciones y/o comunicados de inasistencias deberán ser devueltos con la debida notificación de los padres o tutores, dentro de las 24 hs.
- Cuando un alumno no tenga el cuaderno de comunicaciones al serle solicitado o lo tenga sin todas las comunicaciones pegadas y firmadas, recibirá una sanción. Las tres primeras veces corresponderá una advertencia y, a partir de la cuarta, se citará a los padres.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Las puertas del Instituto permanecerán en todo momento cerradas a fin de evitar potenciales riesgos, tanto como para la propia integridad personal del alumnado, como para la conservación de las instalaciones, al evitar el acceso sin control de personas ajenas al Establecimiento.

"Los estudiantes deben respetar los horarios de ingreso establecidos por el Instituto para las distintas actividades que se plantean".

"Cuando las inasistencias sean motivadas por enfermedad los progenitores, o tutores deberán dar cuenta inmediata de ella y la justificación de las mismas se hará con certificado médico, de acuerdo con las disposiciones vigentes".

" Se aceptarán justificativos enviados por los progenitores o responsables parentales, sólo en caso de desgracia de familia, u otras circunstancias consideradas graves y por un período no mayor de cinco días hábiles, las que deberán ser presentadas inmediatamente después de cometidas las mismas.

DE LA REPRESENTATIVIDAD ESCOLAR

“La representación de los estudiantes ante las autoridades escolares será ejercida por sus progenitores, responsables parentales o tutores, y en caso de impedimento transitorio de estos, por quien se designe a tal efecto conforme a las normas legales y las disposiciones de esta normativa”.

"Se reconocerá exclusivamente como encargado de la representación de los estudiantes a toda persona mayor de edad que fuera designada expresamente por los representantes legales del estudiante, mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección”.

"El encargado debe registrar su firma dentro de las cuarenta y ocho horas de ser reconocido como tal por las autoridades”.

"Los estudiantes que por causas ineludibles deben retirarse del colegio antes de la finalización de la jornada escolar, lo harán en compañía de sus responsables parentales o de personas designadas por ellos y que figuren en el legajo del mismo”.

"No podrán retirarse del establecimiento antes del horario de salida, en caso de ausencia del profesor, aquellos estudiantes que no posean la autorización y todos sus comunicados debidamente firmados por sus padres o tutores, o que no poseyeran el cuaderno de comunicaciones”.

"Las inasistencias y las faltas de puntualidad incurridas por los estudiantes se comunicarán a los responsables parentales o representantes legales, por medio del cuaderno de inasistencias en las siguientes instancias: al acumular diez y veinte faltas respectivamente”.

"El cuaderno de comunicaciones debe ser devuelto firmado por los responsables parentales o representantes legales dentro de las veinticuatro horas siguientes y será exigido a los estudiantes en el momento de entrada a clase. El incumplimiento de este requisito los hará pasibles de sucesivas sanciones”.

"Los estudiantes que extravíen el cuaderno de comunicaciones o lo deterioren son responsables de su reposición inmediata, debiendo en este caso sus responsables parentales o representantes legales hacerse cargo y justificar debidamente la pérdida”.

SOBRE ALUMNOS MONITORES

Se designará estudiantes monitores a aquellos elegidos por sus compañeros y reúnan los requisitos para representarlos (vivir valores de responsabilidad, amabilidad, prudencia, respeto, diálogo sincero entre otros) y será reemplazado en caso de que no cumpla con lo pautado por Preceptoría y Dirección. Se organizará a principios del año escolar. De entre estos alumnos se elegirán a aquellos que conformen el Consejo Institucional de Convivencia.

Desde 2016 la Institución ha creado un nuevo organismo institucional para promover las capacidades de Liderazgo de sus estudiantes por medio de La Escuela de Líderes que arrancó funcionando los sábados de 9 a 12 hs, hasta 2019 que debido a la Pandemia de Coronavirus recién pudo reabrirse a fines de 2021 y continúa (se adjunta link del Proyecto <https://docs.google.com/document/d/1k8DzQFJuPBxLOk45ULqjTTDuze2YA2U/edit>).

Medidas a Aplicarse en caso de transgresiones al AIC

A cada falta corresponde una sanción acorde con su gravedad. Las faltas dependen del daño, contexto, atenuantes y agravantes, la toma de conciencia real del hecho, el compromiso de revertir la actitud, la responsabilidad y honestidad con que se proceda. Se entiende por

sanción a la instancia que permita la reflexión conjunta sobre el comportamiento inadecuado, buscando la modificación de la conducta. Desde 2015 las sanciones han sido el último mecanismo que ha utilizado la institución para buscar el cambio de actitudes o comportamientos.

Si una falta correspondiera a un delito, se procederá a la correspondiente vía legal (según se especifica en La Guía de orientación para la intervención en Situaciones conflictivas en el Escenario escolar) e internamente se aplicarán las medidas correspondientes, según el caso.

De ninguna manera se omitirá la aplicación de una sanción a menos que así se lo conviniera con la autoridad de donde emana el pedido de sanción, a tenor de dejarla en suspenso según compromiso del estudiante de mejorar su conducta y reparar la falta.

"Los actos de indisciplina donde no se identifique al responsable, se hablará con los estudiantes a fin de arribar a un resultado positivo, dependiendo de la gravedad del hecho, se tomarán otras medidas formativas evitando cometer injusticias con los estudiantes no involucrados, pudiéndose extenderse en el tiempo la búsqueda de justicia ante un hecho no resuelto en breve (en esto trabajarán en conjunto las autoridades del EC, los docentes, las familias, la escuela de Líderes y los estudiantes de la Institución porque el logro de la Paz y la Justicia es deseo de todos."

Se hará necesario en cada caso el análisis, la objetivación y el diálogo con todas las partes para discernir qué tipo de sanción se aplicará.

El procedimiento para el abordaje de cada caso será el siguiente:

1 - 1º Instancia de diálogo

- a) Entre las partes.
- b) Con la autoridad que pide sanción.
- c) Con los estudiantes involucrados.
- d) Con la autoridad mediadora, en caso de que la hubiese.
- e) Con las familias.
- f) Con los demás estudiantes.

Se juzgará en cada caso la conveniencia de estos niveles de diálogo y se dejará asentado en actas el accionar institucional.

2º Instancia de diálogo: Llamado al estudiante a Dirección para ser escuchado por uno o más de los miembros del Equipo de Conducción luego de solicitar los informes correspondientes a los preceptores y/o docentes, para hablar sobre el o los, del por qué de continuar con su falta de respeto a las normas fijadas en el AIC, sobre su situación personal y su relación con la institución.

3º Instancia de diálogo: El EC llamará a los responsables parentales y al estudiante para trabajar junto las situaciones que se presentan, las incapacidades de adaptación, búsqueda de un terapeuta que oriente a los involucrados. Si son más de un estudiante los involucrados y si correspondiera se puede hablar, en conjunto con 2 o más responsables parentales.

2 - Apercibimientos escritos: confeccionados por la autoridad que solicita la medida disciplinaria firmada por el estudiante y notificado por cuaderno de comunicación a sus

familias o responsables parentales. Cuando llegan a tres (3) apercibimientos se hablará, nuevamente, con los responsables parentales y se solicitará un **día de reflexión** en su casa.

3- **2° y 3° día de reflexión.** De continuar con las situaciones de conflicto y luego de ser orientados por un profesional en problemas de conducta, el EC podrá solicitar otro día de reflexión en la casa y ante un 3° pedido de día de reflexión se planteará, a los RP, en el mes de octubre la necesidad de cambio de institución al vencerse el contrato anual con el Instituto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se encuentran sometidos a los Acuerdos de Convivencia del Instituto, los estudiantes regulares, libres, por los actos que realicen en el local escolar o fuera de éste, ámbito de Ed. Física, viajes de estudio, etc. en tanto afecten al Instituto, con motivo u ocasión del ejercicio de su calidad de estudiantes.

Las faltas se clasifican en leves, graves, muy graves y gravísimas.

(Sólo a modo de ejemplo damos los siguientes)

Leves:

Se llevarán las charlas con los estudiantes que cometan faltas leves (ej: molestar a los compañeros, apropiarse de los bienes de otros estudiantes, maltratar o destruir los útiles escolares, utilizar un vocabulario no apropiado con pares, docentes o personal del instituto, ensuciar el mobiliario, dañar el edificio, estar ocupando el espacio del buffet sin comprar, salir del aula sin avisar al docente a cargo)

En caso de continuar, en el tiempo, las situaciones de falta de respeto leve, serán sancionados con apercibimiento escritos y/o reparaciones ya sean morales o materiales según correspondiera.

Acta de Docentes, Preceptores o Equipo de Conducción con el estudiante y se comunicará a través del Cuaderno de Comunicaciones a las familias.

Graves:

Se ejemplifican algunas situaciones , a modo de ejemplo, Filmar a cualquier persona que es parte de la institución ya sea dentro o fuera, sin el consentimiento del /los filmados, maltratar psicológicamente de manera sistemática a cualquier persona de la institución, uso inapropiado del celular ya sea en el aula o en el recreo, romper un mobiliario o el edificio, ser parte de grupos que maltraten, excluir a un compañero de forma deliberada para producirle algún tipo de daño. Reparación del daño moral o material, citación a las familias y/o responsables parentales. Informar a la Inspectora de Educación. Día de reflexión y solicitud de acompañamiento por profesional de la salud especializado en conducta.

Muy graves:

Reiteración de faltas graves nombradas anteriormente u otras de tenor similar. Amenazar, contestar en forma grosera o agresiva ya sea a pares, autoridades o personal en general, manchar la imagen social por los distintos medios que actualmente están al alcance de los estudiantes, fumar y/o ingerir bebidas alcohólicas u otras sustancias, en todas las dependencias del Instituto, en sus alrededores y en los viajes y/o salidas relacionados con la vida escolar, pelearse a golpe de puño y/o patadas dentro del radio del establecimiento, falsificar firmas en los documentos escolares (boletín, informes, cuaderno de comunicaciones, producir una situación que ponga en riesgo el físico de alguna persona de la institución, abuso físico ya sea en el ámbito escolar o fuera del mismo sobre una persona que forma parte de la institución, faltar el respeto a los compañeros, docentes, insultar y/o agraviar a los demás comentado cuestiones que desmerezcan la belleza, maltratar al personal del instituto. Reparación del daño moral o material, citación a las familias y/o responsables parentales. Informe del profesional de la salud que lo trata y nuevamente Día de reflexión con posibilidad de no renovación del contrato anual de servicio educativo. Informar a la Inspectora de Educación.

Gravísimas:

“Ingresar al establecimiento con armas (de fuego, cortantes, punzantes, sustancias explosivas, etc.) u otros que puedan ser utilizados para agredir a otros.” procediéndose según La Guía de orientación para la intervención en Situaciones conflictivas en el Escenario escolar

Reiteración de faltas muy graves. Agresión física a autoridades o personas de la institución u otras situaciones del mismo tenor en cualquier otro ámbito, ingresar cualquier tipo de armas blancas o de fuego para amenazar o exhibir ante las personas de la institución, traer cualquier tipo de drogas ya sea lícitas o ilícitas sin que las autoridades del Instituto estén fehacientemente informadas.

Cuando las transgresiones a los acuerdos de convivencia constituyan delito. Citación a las familias y/o responsables parentales. Denuncia policial si correspondiere siguiendo los pasos que indiquen las autoridades ya sea

En aquellas situaciones que sean confusas, el Director puede convocar la formación del consejo de convivencia, integrado por profesores, tutores y estudiantes líderes para evaluar el caso.

Es necesario que el AIC sea revisado y actualizado, manteniendo relación con los cambios sociales y culturales que se manifiestan en el Establecimiento. Para ello se convocará al Consejo de Convivencia cuando se considere necesario realizar un cambio.

Consejo Institucional de Convivencia

Fundamentos Históricos de su creación

Desde el año 1997 el Instituto motivado por el anteproyecto de la ley de Convivencia Escolar puso en práctica un Consejo de Convivencia escolar que se puede adaptar como Consejo Institucional de Convivencia puesto que posee el mismo espíritu, que consiste en trabajo, desde lo cotidiano, con el alumnado para lograr la convivencia pacífica, el respeto a las diferencias, lucha contra las prácticas que propone la violencia de todo tipo, concientizar sobre los derechos y las obligaciones de todos los que componen la educativo del Instituto y en relación a la Comunidad.

Objetivos:

El estilo disciplinario a implementar por Consejo Institucional de Convivencia, es el de autoridad consensual, en el cual las normas se elaboran participativamente, en un marco de respetuosa convivencia donde el adolescente, al decir de Arent, cuenta con un adulto capaz de soportar el choque de oposición; para construir la legalidad a partir de la subjetividad donde se presentan relaciones asimétricas de saber y poder, sumamente necesarias para recrear la cultura.

Los objetivos compartidos son:

- a) Fomentar las decisiones libres y responsables para lograr la conducta auto-dirigida;
- b) Introducir al alumno en la realidad socio-económica a través de su cooperación con la comunidad;
- c) Integrar a los miembros de la comunidad educativa a través de acciones que respondan a sus intereses.
- d) Fortalecer los conceptos de respeto, responsabilidad y solidaridad de los individuos como integrantes del cuerpo social.

Para adecuarse a tales objetivos el sistema deberá ajustarse a una estructura dinámica y lo más flexible posible.

Consejo Institucional de Convivencia.

Integrantes:

Un Representante de la Dirección del Instituto (Director –Vice-director – Secretaria)

Un Alumno, representando a la Secundaria Básica (representando a los 5 cursos del SBT).

Un Alumno, representando a la Secundaria Superior (actuales 2 cursos).

Un Alumno, representando al Polimodal (representando a los 4 cursos del Polimodal)

Un Alumno, representando al Centro de Estudiantes.

Un representante de los padres.

Un representante de los Preceptores.

Un representante de los Profesores de ESB, Polimodal en Economía y Gestión e Informática Personal y Profesional.

Un representante de los profesores de Enseñanza Práctica.

Para cada cargo se elegirá también su correspondiente suplente.

La elección:

Los representantes serán electos por sus pares a través del voto libre y directo. Para cada estamento se elegirán titulares y suplentes. Para orientar la elección se explicará previamente la función y responsabilidad de los integrantes del Consejo Institucional de Convivencia

La gestión de dichos integrantes durará un año.

Los padres también se auto postularán y serán elegidos en una reunión, entre los componentes del Instituto, convocada a tal fin durarán un año en su gestión. No podrán postularse los padres de alumnos que integren el Consejo.

El Consejo se renovará por partes, sugiriendo realizar en octubre la elección de representantes del personal de la escuela y en abril la de representantes de alumnos y padres, de acuerdo al calendario escolar.

Reuniones:

El Consejo comenzará a sesionar luego de 15 minutos de espera, con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y contando con representación de alumnos, padres y docentes.

Las sesiones ordinarias serán bimestrales. Las sesiones extraordinarias podrán ser solicitadas por cualquier integrante del Consejo Institucional de Convivencia, pero en ambos casos quien convocará será el Equipo Directivo. Las actas se labrarán en un libro destinado a tal fin.

Funciones:

a) Dictar el reglamento interno para su funcionamiento.

b) Asegurar la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

c) Garantizar la difusión de las normas de convivencia a toda la comunidad educativa.

d) Analizar y revisar anualmente las normas de convivencia tomando en cuenta su grado de incumplimiento y sus causas, y proponer modificaciones a las mismas tomando en consideración las propuestas de los sectores representados en su seno.

e) Promover la creación de otros organismos de participación tales como consejos de curso, tutorías u otras modalidades que se consideren convenientes para el tratamiento y resolución de los conflictos.

f) Articular el sistema de convivencia educativo con el proyecto educativo institucional.

g) Proponer las sanciones ante las transgresiones a las normas de convivencia que sean sometidas a su consideración.

h) Elaborar estrategias de prevención de los problemas de convivencia.

i) Proponer diferentes actividades curriculares y extracurriculares tendientes a promover la convivencia.

Pautas a Seguir:

Cometida la falta a la conducta establecida por el Consejo Institucional de Convivencia, el personal docente hará un informe por escrito relatando los hechos y lo elevará a Dirección para su intervención, o si el caso lo amerita podrá solicitar sea tratado por el Consejo Institucional de Convivencia.

Se notificará al alumno y a sus padres o responsables y se solicitará el correspondiente descargo por escrito.

Este escrito o planilla será recibido por el tutor o consejero de aula o preceptor y le adjuntará su informe en las siguientes 24 hs. Esto último es condición para su tratamiento en el Consejo.

Estas planillas se incluirán en una carpeta a la que sólo tendrán acceso los miembros del Consejo.

El Consejo estudiará los partes incluidos hasta 24 hs. antes de su reunión. Las faltas tratadas y resueltas por el Consejo Institucional de Convivencia serán elevadas al Director para que éste disponga o modifique las sanciones sugeridas. En caso de que la Dirección del establecimiento se aparte de la propuesta del Consejo Institucional de Convivencia, deberá fundamentar debidamente los motivos de su decisión. Una vez firmado por la autoridad, lo resuelto pasará a los preceptores de cada turno para que se notifique al alumno, a los padres o tutores y luego se archive.

El Consejo tiene carácter deliberativo y seguirá los siguientes pasos:

Estudiará exhaustivamente el caso presentado teniendo en cuenta la premura del mismo.

Requerirá la presencia de quien crea conveniente para aclarar dudas (alumno, profesor, tutor, etc.).

Los alumnos, debidamente notificados de su falta y del ingreso de su caso en el Consejo Institucional de Convivencia, deberán asistir a la reunión acompañados por su padre, madre o tutor para aclarar lo que consideren necesario. No podrán negarse, si se los cita especialmente para aclarar alguna duda.

No votarán los integrantes implicados en el problema.

Decididas las medidas a adoptar se elevarán las conclusiones para su aprobación.

Las sanciones

Se deberá tener en cuenta:

a) Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno en la construcción y el respeto de las normas que rijan la convivencia institucional, facilitando un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.

b) Promover los siguientes valores:

- respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
- la justicia, la verdad y la honradez;
- la defensa de la paz y la no-violencia;
- el respeto y la aceptación de las diferencias;
- la solidaridad, la cooperación y el rechazo a todo tipo de discriminación;
- la responsabilidad ciudadana,
- el respeto a los símbolos patrios;
- la responsabilidad individual y el compromiso social

c) Fomentar la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas en el AIC.

d) Facilitar la búsqueda del consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.

e) Generar las condiciones institucionales necesarias para la retención y finalización de estudios secundarios de los jóvenes.

f) Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica en los establecimientos educativos.

g) Proveer a las instituciones educativas de mecanismos eficaces para la resolución de los conflictos.

Criterios de aplicación

- a) Utilización del diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- b) Análisis y reflexión sobre las situaciones conflictivas, sus causas y posibilidades de prevención.
- c) Contextualización de las transgresiones.
- d) Respeto irrestricto a la dignidad e integridad de las personas.
- e) Garantía del derecho a ser escuchado y a formular descargo.
- f) Valoración del sentido pedagógico de la sanción.
- g) Reconocimiento y reparación del daño y/o ofensa a personas y/o bienes de la escuela o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona y/o grupos responsables.
- h) Garantía del derecho a la información de los alumnos pasibles de sanción, y a sus familias o responsables parentales durante el proceso de decisión y una vez aplicada alguna sanción.

De las sanciones

Las sanciones a aplicar a los alumnos son:

- a) Apercibimiento oral.
- b) Apercibimiento escrito.
- c) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar.

Las sanciones pueden ser solicitadas por cualquier docente y aplicadas por el Equipo Directivo y si correspondiere previa consulta al CIC. Las sanciones establecidas por los incisos -c) -d) y e) serán aplicadas sólo por el Director del establecimiento, de acuerdo con las normas establecidas en el Acuerdo Institucional de Convivencia. La decisión sobre el cambio de turno, separación por el resto del año y separación definitiva no podrán ser aplicadas sin previa convocatoria al Consejo Institucional de Convivencia.

Cuando la sanción aplicada a un alumno sea la separación del establecimiento, el Director con intervención de la Supervisión respectiva gestionará la asignación de la vacante en otro establecimiento con la conformidad de los señores padres, evaluando las posibilidades de matriculación de los establecimientos educativos.

Las sanciones establecidas en los incisos b), c), d) y e) deben ser notificadas en forma fehaciente a alumnos, padres o tutores indicando la causa y fundamentación de la medida.

Planificación de instancias de revisión y ajustes

El AIC deberá, en la medida que sea necesario, por las circunstancias y situaciones que se presenten en lo cotidiano, ser revisado, reformulado y comunicar las reformas a todos los que forman parte del Instituto técnico Dr. Emilio Lamarca.

Se observará en lo cotidiano las visiones de los directivos, docentes, padres y alumnos sobre lo que se ha establecido en el AIC y ver si es ó no necesario reformular y en el caso que así sea se generará una instancia de diálogo con los que componen el Consejo Institucional de Convivencia y a partir de ese encuentro se determinarán los pasos a seguir para reformular, modificar le AIC.

Así mismo será obligatorio al comienzo del año generar una instancia de diálogo, con los docentes, en las reuniones de departamento de comienzo de año, sobre el AIC y en paralelo se hará lo mismo con los alumnos monitores de los cursos que ingresan al Instituto para que sean ellos agentes comunicadores con sus pares y refrescar la memoria de los compañeros de aquellos años que ya vienen cursando en los años previos en el instituto.